



Resolución Directoral Regional

N° 0652 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 MAYO 2021

VISTO: El expediente N° 019-2021651962, que contiene el Memorando N° 0129 -2021-GRSM-DRE/D, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, de conformación y organización de la Comisión de Gestión integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED, de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que consta de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGERD) y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, según el Artículo 2 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la DRE San Martín, implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Que, en su Artículo 13°, Numeral 13.4; precisa: los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión establece que los gobiernos regionales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa; y en su Art. 16 dice que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de





Resolución Directoral Regional

N° 0652 -2021-GRSM/DRE

la entidad. Esta función es indelegable”. Por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la Dirección Regional de Educación San Martín – COGIREDE DRE SM, y el Art. 16° y 17° establece que, los grupos de trabajo de las entidades, bajo la presidencia de su máxima autoridad ejecutiva, identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y formulan normas y planes para la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;



Que, mediante R.S.G N° 302 - 2019 – MINEDU, Norma Técnica “Orientaciones para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”, en su numeral 5.2.1.1 establece que a nivel regional las DRE conformen la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias de Desastres – COGIREDE DRE SM.



Que mediante Informe N° 0020-2021-GRSM-DRE-DGP, el Director de Gestión Pedagógica, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED, de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



Que, con memorándum N° 0129 -2021-GRSM-DRE/D, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional para la conformación de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Dirección regional de Educación de San Martín.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM-GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES - DRESM		
COGIREDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	Director de la DRESM.
COMISION EJECUTIVA	ROBERTO LOPEZ SANTILLAN	Director de Gestión Pedagógica
	EDWIN ANGEL SANTANA MEZA	Director de Operaciones



Resolución Directoral Regional

N° 0652 -2021-GRSM/DRE



	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA	Responsable del Área de Planificación y Presupuesto DRESM
	LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA	Jefe de la Oficina de Operaciones U.E 300
	JOSE ANTONIO ALVARADO LOBATON	Asesor Legal
SECRETARIO TÉCNICO	HONILDO ANTONIO DÁVILA	Esp. en Gestión de Riesgos y Desastres – PP 068 PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	LUIS TRIGOSO PAREDES	Especialista de Educación II
COMISION OPERATIVA	GLENDIA REATEGUI RUBIO	Especialista en Educación II Inicial
	PABLO MESIA BARBARAN	Especialista en Educación II Primaria
	WILSON GARATE PIÑA	Especialista en Educación II Primaria
	JAVIER EDGARDO DIAZ CHÁVEZ	Especialista en Educación II Educación Física
	ALFONSO MERINO TORRES	Especialista en Educación II Superior
	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	Estadístico – Gestión de Incremento
	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura
	BETTY PINEDO JIMENEZ	Responsable del Área de Tesorería U.E 300
	EDIL CHINGUEL NEYRA	Responsable de Abastecimiento y Logística U.E 300
	ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	Responsable de Almacén



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los

integrantes del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED

INTEGRANTES EMED	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DEL EMED	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	Director Regional de Educación San Martín
RESPONSABLE DEL EMED	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Especialista del Área de Infraestructura
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	Especialista en Gestión de Incremento ACCESO
	ELIAS ROJAS SABOYA	Responsable de Oficina de Tecnología de la Información
RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E	LUCIA LISA GRADOS SAAVEDRA	Responsable de Imagen Institucional



Resolución Directoral Regional

N° 0652 -2021-GRSM/DRE

INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	LENIN NORIEGA TELLO	Responsable de Imagen Institucional
--------------------------------------	---------------------	-------------------------------------

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a los Brigadistas, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DRESM

BRIGADISTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura	
	MARIO ROJAS VELA	Técnico Administrativo Patrimonio	
SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	TED VASQUEZ CHAPARRO	Control Previo	
	JORGE LUIS OCAMPO PINEDO	Asistente Administrativo en el Área de Abastecimiento	
	ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	Responsable de Almacén	
	ESAU DIAZ DIAZ	Técnico Administrativo en Recursos Humanos	
	PABLO MESIA BARBARAN	Especialista en Educación II DRESM	
	FERNANDO CORREA REYES	Asistente Administrativo PP PCD 051	
	JAVIER EDGARDO DÍAZ CHÁVEZ	Especialista en Educación II	
	OSCAR JOVANI ZAMBRANO INFANTE	Especialista en Educación Inicial	
	PRIMEROS AUXILIOS	JHOHANNA ERLINDA BRIONES SILVA	Administrativa - PREVAED
		LUZ AMERICA RIOJA DÍAZ	Responsable Área de Bienestar de Personal
EMILY ROSANA FERNÁNDEZ ALTAMIRANO		Esp. Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docentes	
BETTY LUCILA CÉLIZ MACEDO		Especialista Administrativa II	
YRMA PORTOCARRERO DE VELA		Secretaria DGP - DRESM	
CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	WILSON GARATE PIÑA	Especialista en Educación II Primaria	
	INMER LEYVA PEREYRA	Especialista en Educación II Superior	
	ALBERTO ESTEBAN CHÁVEZ ARÉVALO	Personal de Vigilancia	
	LUIS PINEDO JIMENEZ	Personal de Vigilancia	
	LUCIA MOZOMBITE RENGIFO	Personal de Servicio	
SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS	ERIKA VEGAS YANGUA	Especialista en Convivencia Escolar Regional	
	GLENDA REÁTEGUI RUBIO	Especialista en Educación II Inicial	
	HANS FREDDMAN SALAS CARVAJAL	Especialista Regional en Educación Especial	





Resolución Directoral Regional

N° 0652 -2021-GRSM/DRE

	JIMMY ALBERTO INGA CANCHARI	Coordinador Técnico Regional del PP PCD 051
EVALUACIÓN DE DAÑOS	MARÍA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión del Riesgo de Desastres, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED y Brigadistas de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/D-DRESM
RLSD-DGP
HAD/esp. GRD
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Mnyobamba, 18 MAYO 2021

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090